



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **211-97**

Salta, 23 de Mayo de 1.997
Actuación 039/97

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior Nº 066/97, mediante la cual se designa a la Comisión Ad-hoc que tendrá a su cargo el análisis y redacción del Reglamento de la Carrera Académica, conforme lo establecen los artículo 54 y 55 del Estatuto vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada norma, se establece la conformación de esta Comisión con representantes designados por los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Ingeniería y Ciencias de la Salud;

POR ELLO, y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 05/97 del 06-5-97)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar como representantes por la Facultad Ciencias de la Salud, ante la Comisión que tiene a su cargo el análisis y redacción del Reglamento de la Carrera Académica, conforme a la Resolución C.S. Nº 066/97, a los docentes que a continuación se detallan;

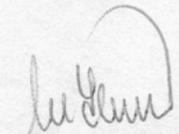
TITULAR: Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI
SUPLENTE: Lic. Carmen Rosa ESTRADA

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. DANIEL WACHSMAN DE ECHENIQUE
VICE-DECANO




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO